



Hospital Escuela

Gobierno de la República



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero del 2025
OFICIO No. 0188-2025-DG-HE

**LICENCIADA
MELBA AUDELI CASTRO CÁCERES
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC)
PRESENTE**

Estimada Lic. Castro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Para su revisión y visto bueno, en atención al OFICIO No. 020-2025-UAL-DG-HE generado por la Abogada Melida Yanes Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, por este medio le remito Expediente original con un total de 245 folios correspondiente al Proceso de **Licitación Privada (LPR) No. 24-2024-HE** “*Adquisición de Muebles Varios de Oficina para el Hospital Escuela*”.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



**DR. HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA**

Archivo/SB

*Melba Castro
16/01/2025
11:05 PM*

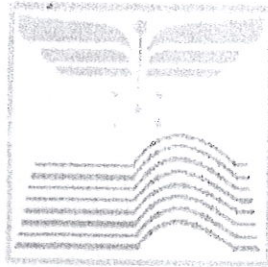
“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HE_Honduras, PBX: +504 2232 -2322/ 2232-2489 / 2232-2526

direccion_general@hospitalescuela.edu.hn



RESOLUCIÓN N° 02-2025-DG-HE

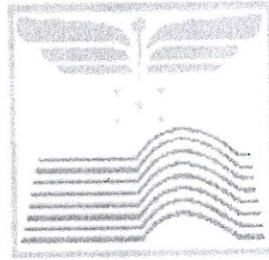
VISTO: Para resolver el proceso de adquisición bajo la modalidad LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE, para “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA” a solicitud del Almacén de Materiales y Suministros, mediante el Pedido No. 92-2024; se emite la presente Resolución.

CONSIDERANDO (1): Mediante Oficio No. 170-ALMAT-HE-2024 de fecha catorce (14) de mayo del año 2024 suscrito por la licenciada Erika Nuñez Jefe de Almacén de Materiales y dirigido a la abogada Stefany Moreno Directora de Gestión Administrativa Financiera solicitando su autorización para la compra de los insumos solicitados mediante Pedido No. 92-2024 (folio 72). Así mismo con el Memorándum No. 1267-2024-DGAF-HE de fecha dieciséis (16) de Mayo del año 2024 suscrito por la abogada Stefany Moreno Directora de Gestión Administrativa Financiera

Y dirigido a la Licenciada Leticia Rodríguez Jefe Departamento de Adquisiciones y Suministro para que se continúe con el trámite administrativo referente compra de los insumos solicitados. (folio 73)

CONSIDERANDO (2): Que mediante Oficio No. 166-2024-UGL-DAS- HE de fecha veintinueve (29) de julio del año 2024 suscrito por la Licenciada Alejandra Elvir jefe del departamento Adquisiciones y Suministros y Dirigido al Ing. Cesar Herrera Jefe de Presupuesto donde remite expediente LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA” correspondiente al objeto de gasto 42110, incluyendo línea PACC No. 3969 y su correspondiente Pedido No. 92-2024 emitido por el Almacén de Materiales para que se emita Hoja de Disponibilidad Presupuestaria y documento SIAFI (folio 130). Por lo que responde el Ingeniero Cesar Herrera mediante oficio No. 360-2024-DPIGI-DGAF-HE de fecha veintinueve (29) de julio del año 2024 para el objeto de gasto 42110 se cuenta con una disponibilidad presupuestaria (folio 131 al 132)

CONSIDERANDO (3): Mediante Oficio No. 3245-2024-DG-HE de fecha veintidós (22) de julio del año 2024 suscrito por el doctor HERBERT LOPEZ Director General y dirigido a la Licenciada Alejandra Elvir jefe del departamento Adquisiciones y Suministros donde Autoriza dar inicio al proceso LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA” afectando el presupuesto del objeto de gasto 42110 con número de Pedido No. 92-2024 emitido por el Almacén de Materiales y Suministros (folio 128).



CONSIDERANDO (4): Mediante Oficio No. 19-2024-DAS-HE de fecha nueve (9) de Julio del año 2024 suscrito por Licenciada Alejandra Elvir Jefe Departamento de Compra y Dirigido a la abogada Maddaly Yanes jefe de la unidad de Asesoría Legal donde incluye el Pliego de Condiciones del proceso **LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** solicitando que se emita dictamen legal de pliegos de condiciones (folio 74 al 119), respondiendo a la solicitud la Unidad de Asesoría Legal emitió Dictamen de pliegos de condiciones N° 71-2024 UAL-HE (folio 120 al 124).

CONSIDERANDO (5): Que el Comprador Publico Certificado (CPC) Cristóbal Nahun Cruz Santos con numero 0312 emite visto bueno B-091-2024 el treinta y uno (31) de julio del año 2024 del proceso de **LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** (folio 180 al 181).

CONSIDERANDO (6): El doctor Herbert López Director General emite Aviso haciendo formal invitación a los proveedores de participar al proceso **LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE “ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** y presentar sus ofertas a partir del día dos (2) de agosto del 2024 y como fecha límite de recepción de oferta el 13 de agosto del 2024 a la 1:00 p.m. (folio 129).

CONSIDERANDO (7): Que mediante oficio No. 3578-2024-DG-HE de fecha ocho (8) de agosto del año 2024 suscrito por doctor Carlós Roberto Sánchez Director General y Dirigido a Ph.D Maynor Vasquez Director de Gestión Administrativo Financiero informando el nombramiento de los integrantes para la Comisión Evaluadora. (folio 216). Se asignó al Licenciado Eduin Perez por la Licenciada Alejandra Valera del Departamento de Contabilidad mediante oficio No. 3578-2024-DG-HE de fecha 8 de agosto del 2024 (folio 216). Se asignó al abogado Alex Rivas por el abogado Marcos Martínez del Departamento de Asesoría Legal mediante oficio No. 2260-2024-DGAF-HE de fecha 9 de diciembre del 2024 (folio 218).

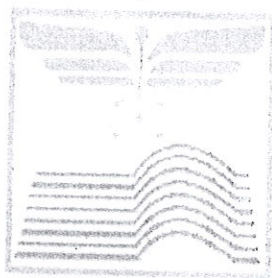
CONSIDERANDO (8): Que mediante acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto del año 2024 **NO SE presentaron ofertas** de casas comerciales. (folio 187-188)

CONSIDERANDO (9): En fecha trece (13) agosto del 2024 la Lic. Alejandra Elvir en su condición de Jefe de Departamento de adquisiciones y suministros, mediante oficio No. **286-2024-DAS-UGL-DGAF-HE**, solicita al departamento Legal emitir dictamen legal y resolución para que posteriormente solicite Visto Bueno al CPC para poder subir/cargar la resolución a la plataforma de honducompras.



Hospital Escuela

Gobierno de la República



CONSIDERANDO (10): En fecha catorce (14) de agosto del 2024 la unidad de asesoría legal emite dictamen 107-2024-UAL-DG-HE, donde dictamina declarar desierto dicho proceso. La dirección de gerencia Administrativa financiera mediante oficio 1514-2024-DGAF-HE, solicita emisión de resolución, siendo esta atendida por la dirección general tal y como consta en oficio No. 4641-2024-DG-HE peticionando Visto Bueno al CPC.

CONSIDERANDO (11): En fecha dieciocho (18) de octubre del 2024 mediante oficio No. 002-2024-DG-CPC-HE la lic. Melba Audeli Castro, indicando que para proceder a certificar y otorgar visto bueno a la resolución solicita 1. "Corregir la publicación de honducompras al acta de apertura..." 2. "Necesario contar con el informe del comité Evaluador asignado y se realice las correcciones de los documentos (Dictamen y Resolución)." (F.201)

CONSIDERANDO (12): Según consta en el expediente **INFORME DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA**, de fecha seis (06) de enero del 2025, declarando el proceso desierto atendiendo la solicitud mencionada en el considerando anterior.

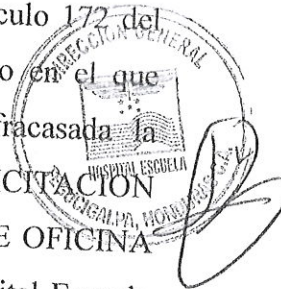
CONSIDERANDO (13): En fecha ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte cinco (2025) la Unidad de asesoría Legal emite **Dictamen número No.004-2025-UAL-DGHE** en la cual dictamina: **PRIMERO:** **SEGUNDO: SE RECOMIENDA** declarar **DESIERTAS** Con base a lo anterior y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, el cual expresa "el órgano responsable de la contratación declarará desierta la Licitación cuando no hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones..." y en consonancia con el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 173 del mismo Reglamento en el que enuncia que el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación... Y según Acta de Aperturas de las Ofertas bajo la modalidad de **LICITACION PRIVADA (LPR) NO. 24-2024-HE "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** Con la participación activa por parte del Hospital Escuela con los representantes de las diferentes Unidades y Direcciones. En la que se manifiesta que no se logró el mínimo de ofertas requeridas de acuerdo a la IO-05.2 Y como observación en la presente Acta se instauró **NINGUNA**, por lo que se procedió a declarar desierto el proceso de **LICITACION PRIVADA (LPR) NO. 24-2024-HE. TERCERO: Recomendaciones y Acciones Futuras** por parte de Comisión Evaluadoras: 1) Promover una mayor difusión de las convocatorias en tiempo y forma, a través de diversos medios. 2) Evaluar la viabilidad de un nuevo proceso de contratación, con ajustes en las especificaciones técnicas o el presupuesto asignado. 3) Para futuros procesos se inviten a proveedores interesados potenciales con un mínimo de tres (3) ofertantes para que presenten sus propuestas según en los artículos 106, 107 y

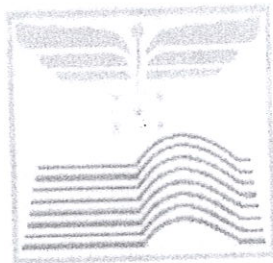
"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter: HE_Honduras,

PBX: +504 2232-2322/ 2232-2A89 / 2232-2506





159 de La Ley de Contratación del Estado. 4) Se recomienda elaborar un Estudio de Mercado previo a un lanzamiento para futuros procesos.

CONSIDERANDO (14): Del análisis del expediente de mérito se concluye que el proceso LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA" se declarara desierto debido a que durante el acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto del año 2024 NO SE presentaron ofertas.

CONSIDERANDO (15): Que de conformidad a lo establecido en el ACUERDO N° 230-2024 de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2024), autorizado por el Secretario de Estado en los Despacho de Salud, Doctora Carla Marina Paredes Reyes, ACUERDA: "Delegar funcionalmente e interinamente al Doctor Herbert Antony López Mendoza como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección Hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para administrar los recursos asignados por la Secretaria de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde".

POR TANTO

Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 33, 38, 51, 52, 57, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 inciso 3, 44, 53, 99 párrafo segundo, 100, 137, 138, 139, 141, 142, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes; y demás normativa vigente aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso LICITACION PRIVADA (LPR) No. 24-2024-HE "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL ESCUELA" según el artículo 57 de la ley de contratación del estado "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas

SEGUNDO: Iniciar un nuevo proceso de Licitación para las partidas desiertas y atender las necesidades presentadas por los distintas unidades o departamentos.

MANDA

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1.º de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales. Facebook e Instagram: Hospital Escuela, Twitter: HE_Honduras.
PRX: +504 2232-2322/ 2232-2489 / 2232-2526



Hospital Escuela

Gobierno de la República



PRIMERO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera para que inicie un nuevo proceso de contratación para las partidas que resultaron desiertas, debiendo asegurar que este nuevo proceso de contratación este diseñado y sustentado por un estudio de mercado, que permita la actualización de precios de referencia mejorando las posibilidades de éxito y evitar la repetición de errores recurrentes que causan el alza de partidas desiertas en los procesos de contratación.

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



DOCTOR HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

